

En Madrid, a 19 de Diciembre 2012

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

D. José María Quintanar, mayor de edad y provisto de DNI nº 6238865T en nombre y representación de Agrupación Iustime AIE (en adelante IUSTIME), con domicilio situado en Calle Juan de Mena nº15 -1, con CIF G/83.153.700. Actúa en su condición de Presidente de dicha sociedad.

Y DE OTRA PARTE,

D. Josep Aragonés Ros, mayor de edad y provisto de DNI nº 39865975Y, en nombre y representación de la sociedad mercantil WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. (en adelante WKE), domiciliada en Madrid; calle Collado Mediano, nº 9, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.608, libro 0, folio 23, sección 8ª, hoja M-201581, con CIF nº A/58.417.346. Actúa en su condición de Apoderado de dicha sociedad, cargo para el que fue nombrado en la escritura autorizada por el Notario D. José Enrique Cachón Blanco el día 07 de febrero de 2007 bajo el nº 330 de su protocolo.

MANIFIESTAN

I.- Que WKE es titular de los derechos de explotación correspondientes a la suite de aplicaciones de gestión para despachos profesionales a3ASESOR. Dichos programas dan acceso a diversas aplicaciones informáticas y a contenidos cuyos derechos son propiedad de WKE y que están concebidos como herramientas para la gestión de despachos. Los productos que integra la suite a3ASESOR se recogen en el ANEXO I.

II.- Que IUSTIME está interesada en unificar toda su red para cubrir tanto sus necesidades como la de sus asociados, mediante la solución global de software de gestión más contenidos propuesta por WKE, en condiciones especiales en atención al volumen de servicios demandados.

III.- Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para contratar y obligarse, conciertan el presente contrato, que libre y espontáneamente sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

WKE pone a disposición de los asociados de IUSTIME los PRODUCTOS y SERVICIOS que integran la Suite a3ASESOR, que requieran como herramienta de trabajo en relación a su principal actividad, así como la SOLUCION LABORAL IUSTIME, con condiciones especiales de servicios y descuentos que se detallan en el presente documento, con el fin de lograr que éstos adquieran tales PRODUCTOS Y SERVICIOS para el desarrollo de su actividad.

WKE facturará trimestralmente el uso de dichos PRODUCTOS Y SERVICIOS directamente a los asociados.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS

Cada adquisición de un producto de la Suite a3ASESOR, por parte de los asociados de IUSTIME, adquiridos directamente a WKE, será objeto de un descuento del 40% sobre el precio de compra que aparezca en la tarifa vigente. La facturación de las licencias será anual, siendo el pago de la misma trimestralmente, incluyendo en el primer pago la totalidad de los servicios requeridos.

SOLUCION LABORAL IUSTIME

WKE pone a disposición de los asociados de IUSTIME la SOLUCION LABORAL IUSTIME, la cual recoge un conjunto de SERVICIOS Y PRODUCTOS, que se distribuirán y facturaran únicamente desde WKE, en condiciones especiales descritas en el ANEXO II

Para todos aquellos asociados que adquieran la SOLUCION LABORAL IUSTIME, el precio de adquisición del resto de productos de la Suite Asesor será el precio de mantenimiento que aparezca en la tarifa vigente.

En la adquisición de una Base de Datos CISSonline se aplicará un descuento del 40% desde la primera materia contratada.

La adquisición de contenidos electrónicos de suscripción pertenecientes a CISS, tendrá un 10% de descuento adicional sobre cualquier oferta ó promoción existente en el momento de la compra y sólo el primer año.

Los pedidos de adquisición de SERVICIOS Y PRODUCTOS por parte de los asociados serán confirmados por IUSTIME, a efectos de verificar la pertenencia del asociado a la red.

TERCERA.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

El precio del servicio de mantenimiento de los productos de la Suite a3ASESOR y la SOLUCION LABORAL IUSTIME, adquiridas por los asociados en función de lo previsto en la cláusula anterior, se determinará según el siguiente escalado:

- De 1 a 3 licencias: 10 % descuento.
- De 4 licencias en adelante: 20% descuento.

El descuento se aplica sobre el precio de mantenimiento que aparezca en la tarifa vigente en la fecha de vencimiento.

La facturación de los servicios de mantenimiento de WKE se realizará directamente a cada una de los asociados de IUSTIME, y en caso de impago de alguna de las facturas, pasados 15 días la de fecha de vencimiento de la factura, ésta pasará a la modalidad de “fuera de mantenimiento” con la consiguiente limitación de acceso a las actualizaciones de producto y a los servicios vinculados a dicho asociado.


El descuento aplicado en la renovación de la Base de Datos CISSonline se determinará según el siguiente escalado:

- 2 materias de CISSonline: 20% descuento.
- 3 materias de CISSonline en adelante: 30% descuento.

CUARTA.- PROMOCION COMERCIAL Y RETRIBUCION DE IUSTIME

IUSTIME se compromete a promover y publicitar entre sus asociados las aplicaciones de WKE con el fin de lograr que éstos adquieran tales productos para el desarrollo de su trabajo.

En compensación por dicha tarea de promoción comercial, se establece una retribución a la central de IUSTIME determinada del siguiente modo:

- 
- a) En cuanto a las adquisiciones de licencias de la Suite a3ASESOR y Bases de Datos CISSonline, por los asociados, se fija una bonificación del 10% del precio efectivo de venta al asociado, una vez aplicado por WKE el descuento sobre la tarifa general. A cierre de cada ejercicio IUSTIME decidirá en qué forma desea recuperar la inversión total anual por éste concepto: pago del importe total, publicidad, contenidos de no suscripción o seminarios.
 - b) En cuanto a las adquisiciones de CISSonline contratados, se fija un porcentaje de bonificación que va en función del número de CISSonline contratados. Se calculará a 31 de diciembre para su aplicación en función de la siguiente tabla:

Numero de CISSonline contratados	% Rappel
Hasta 50	0 %
Desde 51 hasta 75	1 %
Desde 76 hasta 100	2 %
Desde 101 hasta 125	3 %
Desde 126 hasta 150	4 %
Desde 151 hasta 165	5 %

- c) En cuanto a la facturación por servicios de mantenimiento de las licencias de uso de los productos de la Suite a3ASESOR, se establece una bonificación variable en función del volumen de licencias, facturados directamente a través de WKE, dentro de cada año natural, conforme al siguiente escalado:

Número de Licencias	% Rappel
Hasta 50	0 %
Desde 51 hasta 100	4 %
Desde 101 hasta 150	5 %
Desde 151 hasta 200	6 %
Desde 201 hasta 250	7 %
+ 251	8 %

Las bonificaciones por mantenimientos se liquidarán por años naturales vencidos, dentro de los tres meses siguientes al final de cada ejercicio.

Para el cálculo de esta tabla se tendrán en cuenta como licencias los productos detallados en el Anexo I que hayan sido adquiridas por los asociados de IUSTIME y facturados directamente por WKE, desde la firma del presente contrato. No se consideran licencias los cambios de versión, ni el resto de productos de A3 Software.

d) Bonificación a los asociados, por prescripción de nuevos clientes.

Se aplicará sobre el precio de la venta neta del nuevo cliente en la primera compra, un 10% de bonificación. Una vez cerrada la venta y cobrado el pedido completo.

La condición para aplicar ésta bonificación es que el cliente referenciado no está siendo gestionado por la red de ventas WKE y el asociado de IUSTIME esté certificado como "Referencia Activa" de WKE.

QUINTA.- SERVICIOS WKE A LA RED DE ASOCIADOS DE IUSTIME

Se aplicará un 20% de descuento a los asociados de IUSTIME en todos los servicios que a continuación se detallan.

1.- Servicios de Formación

WKE pone a disposición de los usuarios los programas formativos adecuados para el desarrollo de su actividad o para completar su formación académica.

La oferta formativa incluye cursos sobre la Suite a3ASESOR y sobre temas de interés profesional, impartidos por profesionales altamente cualificados y con una amplia experiencia en el sector.

- Formación Estándar.
- Formación de Reciclaje.
- Formación in company personalizada.
- Formación On-line personalizada.

Formación Estándar

- Formación dirigida a nuevos usuarios. El programa formativo está especialmente diseñado para que el usuario conozca el funcionamiento básico de la aplicación y pueda empezar a trabajar con ella.
- Esta formación se realiza en las instalaciones de WKE Barcelona/Madrid y on-line.



Formación de Reciclaje

La temática principal de estas sesiones de formación comprende básicamente los siguientes ámbitos:

- Formación sobre cambios legales, en los que se informa a los clientes sobre la adaptación de las aplicaciones a los cambios legales aprobados por el Gobierno.
- Formación de novedades, donde se analizan las nuevas prestaciones incorporadas a las últimas versiones de los programas.
- Formación sobre procesos de cierta complejidad o de campañas, que los clientes realizan únicamente una vez en todo el ejercicio, o bien de forma muy esporádica o puntual.
- Ponencias y Jornadas sobre temas de actualidad que pueden ser de interés para su negocio.
- Esta formación se realiza en las instalaciones de WKE Barcelona/Madrid y on-line.

Formación “in Company” Personalizada

Es una formación individualizada presencial que se realiza a la medida de las necesidades del cliente. WKE ofrece una o varias sesiones formativas como apoyo a la puesta en marcha de la aplicación, para nuevos usuarios o para adquirir formación avanzada en los diferentes procesos de la aplicación.

Formación On-line personalizada

Es una formación individualizada a distancia enfocada tanto a procesos iniciales como procesos avanzados de la aplicación. Especialmente recomendado para procesos o módulos específicos. Esta modalidad permite, de una forma práctica, adquirir los conocimientos necesarios para trabajar con la aplicación

Pack Formación Evolutivo

WKE pone a disposición de los usuarios los programas formativos adecuados para el desarrollo de su actividad o para completar su formación técnica de las aplicaciones.

La oferta formativa incluye cursos sobre las soluciones de WKE y sobre temas de interés profesional, impartidos por profesionales altamente cualificados y con una amplia experiencia en el sector.

Si el servicio de formación se realiza en las oficinas de WKE (Madrid/Barcelona), el descuento que se aplicaría es del 50%.

2.- Servicios de Instalación

Instalación personalizada de la Suite a3ASESOR en las oficinas del cliente por parte de un técnico especializado.

- Revisión de las características de la red para garantizar fluidez en la ejecución de los aplicativos.
- Confirmación que los equipos (servidor y terminales) cumplen con los requisitos mínimos.
- Instalación de los accesos directos a las diferentes aplicaciones en cada uno de los terminales

3.- Servicio de Traspaso de Datos

Traspaso de datos de las principales aplicaciones de despacho.

- Ejecución en las instalaciones de WKE del traspaso de los datos del cliente por parte de un grupo de profesionales altamente especializados en traspasos.
- Compromiso en el plazo de entrega de los datos traspasados.
- Garantía de cumplimiento de la LOPD.
- Sesión de cuadro de datos con el cliente por parte del departamento de formación.
- Mayor capacidad de reacción ante incidencias en el equipo de desarrollo por la disponibilidad de los datos origen.

4.- Servicio de Desarrollos a Medida

- Modificaciones de los módulos estándar para adaptarlo a las necesidades de sus clientes. En cada caso se realizará un análisis para evaluar el esfuerzo económico.
- Las principales modificaciones que se desarrollan son:
 - Enlaces contables desde a3nom a aplicaciones financieras de terceros.
 - Listados en Excel de datos personales y retributivos.
 - Importación de apuntes y facturas desde Excel.
 - Integración con sistemas ERP.

SIXTA.- INFORMACION SOBRE TARIFAS VIGENTES Y SOBRE RED DE ASOCIADOS

WKE se obliga a facilitar a IUSTIME, a requerimiento de ésta, información actualizada sobre los precios de venta y de mantenimiento de las licencias vigentes en cada momento.

Los precios actuales de adquisición y mantenimiento de las licencias se encuentran descritos en el **Anexo III**.

IUSTIME se obliga a facilitar a WKE, a requerimiento de ésta, información actualizada sobre la relación de asociados integrantes de la red en cada momento.

La relación de asociados que integran la red de IUSTIME en este momento se encuentra contenida en el **Anexo IV** y se actualizará anualmente.

SEPTIMA.- CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE USO Y DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Con excepción de las condiciones económicas para la adquisición de licencias y para la prestación de servicios de mantenimiento, como asociados de IUSTIME quedarán sujetos a las condiciones generales de licencia de uso de las aplicaciones y de servicios de mantenimiento, una copia de las cuales se incluye como **Anexo IV**. A dicho efecto suscribirán el preceptivo contrato individual de licencia de uso y de mantenimiento.

OCTAVA.- DURACION

El presente acuerdo extenderá su duración hasta el 31 de diciembre de 2015, prorrogándose automáticamente si ninguna de las partes ha comunicado por escrito a la otra su voluntad de no prorrogarlo con una antelación mínima de seis (6) meses a la fecha de la notificación.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

El Software, así como toda su documentación y/o información relativa al mismo, es propiedad exclusiva de WKE. Corresponden a WKE todos los derechos de propiedad intelectual y de copyright sobre las Aplicaciones, la documentación, así como sobre cualquier otro trabajo, programa y/o producto que resultara entregado por WKE a IUSTIME en cumplimiento del presente Acuerdo.

IUSTIME no podrá realizar ingeniería inversa, ni descompilar, ni desensamblar todo o parte del Programa, estando taxativamente prohibida cualquier forma de acceso al código fuente del mismo. Igualmente, IUSTIME se abstendrá de borrar, modificar o alterar de cualquier otra forma las menciones de reserva de derechos a favor de WKE, así como, entre otros, el nombre, logotipo o marca que identifique a esta última entidad en toda aquella documentación que se facilite en cualquier soporte en el contexto del presente Acuerdo.

IUSTIME no podrá crear “enlaces” telemáticos con los servicios descritos en el presente Acuerdo, ni adaptar o duplicar ningún contenido de los PRODUCTOS en ningún otro servidor ni

dispositivo inalámbrico; tampoco podrá acceder al producto o servicios objeto del presente contrato a fin de crear un producto o servicio competitivo, o crear un producto utilizando ideas, características, funciones o gráficos similares a los de los servicios previstos en el mismo.

DECIMA.- MODIFICACIONES EN PRODUCTOS Y TÉRMINOS CONTRACTUALES.

IUSTIME no podrá reproducir, transformar, modificar, adaptar o realizar versiones del Programa en todo o en parte, incluyendo el software, servicios y/o cualquier documentación o material que acompaña el producto.

DECIMOPRIMERA.- GARANTÍAS Y OBLIGACIONES.

WKE aplica un sistema de calidad normalizado y homologado por la normativa europea, dentro de los límites tecnológicos actuales, y somete sus productos a controles de calidad antes de su puesta a disposición.

WKE declara igualmente que los PRODUCTOS objeto de esta licencia es el resultado de un trabajo altamente cualificado que, sin embargo, puede verse sometido a circunstancias aleatorias, entre otras de hardware y otros programas instalados en el mismo ordenador donde se utilicen los PRODUCTOS, así como a errores de cálculo u otros errores de imposible detección en condiciones normales de simulación.

Dichos errores también pueden tener su origen en el elevado número de casuísticas diferentes que pueden producirse y la necesidad de los asociados de IUSTIME de utilizar los programas de forma inmediata, de manera que no exista un lapso de tiempo suficiente entre la publicación de la norma y su incorporación a las nuevas versiones, para probar todas las posibilidades.

WKE garantiza la corrección gratuita, para el cliente que tenga suscrito el presente contrato de servicio, de todos aquellos errores demostrables que, de modo fehaciente, le sean comunicados; las correcciones serán incorporadas empaquetadas en versiones periódicas para asegurar la viabilidad del producto y, por lo tanto, puestas a disposición de los clientes. Adicionalmente se relacionarán en la página de WKE en la dirección <http://www.a3software.com>. Es, por ello, obligación de los asociados de IUSTIME visitar periódicamente la página web de WKE en la dirección <http://www.a3software.com> para comprobar la publicación por WKE de nuevas versiones de sus productos o correcciones destinadas a subsanar errores detectados y corregidos.

Las garantías establecidas en el presente Acuerdo no cubren el material perdido, robado, dañado de forma accidental, utilizado indebidamente, modificado sin autorización o que resultare defectuoso por causas originadas por terceros ajenos a WKE.

Los asociados de IUSTIME facilitarán el acceso de los especialistas de WKE a los programas durante la vigencia del presente contrato, con el fin de efectuar los trabajos de mantenimiento contratados.

Los asociados de IUSTIME son responsables del uso que de los PRODUCTOS hagan las personas (empleados, colaboradores o terceros vinculados de alguna manera con él) que utilicen el software licenciado.

Las aplicaciones de WKE funcionan con los requerimientos tecnológicos de hardware, software y comunicaciones mayoritariamente aceptados por el mercado como estándares, por lo que los asociados de IUSTIME debe mantener su instalación adaptada a la evolución tecnológica de los sistemas informáticos: nuevas versiones de sistemas operativos, requerimientos de hardware, actualización de aplicaciones de software de otros fabricantes relacionadas con el funcionamiento de las aplicaciones de WKE, ancho de banda en Internet, etc. Los asociados de IUSTIME serán igualmente responsables del mantenimiento de la instalación eléctrica para la alimentación del equipo.

Los asociados de IUSTIME serán responsables de todas las actividades realizadas con sus aplicaciones así como de las claves de usuario de acceso a las mismas. Por este motivo, los asociados de IUSTIME serán los únicos responsables de la exactitud, la calidad, la integridad, legalidad y fiabilidad de sus datos, así como de la propiedad intelectual o el derecho de utilizar los mismos y WKE no será en ningún caso responsable de la eliminación, corrección, destrucción, daños ni la pérdida de los datos DEL CLIENTE ni de que dichos datos no hayan sido guardados.

DECIMOSEGUNDA.- LIMITACIONES A LAS GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD

IUSTIME reconoce y acepta en exclusiva cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que se pueda derivar de las actividades que IUSTIME realice para terceros utilizando los PRODUCTOS, sin que quepa establecer ninguna responsabilidad directa ni indirecta de WKE en relación con el resultado de tales actividades.

WKE no se responsabiliza de ninguna forma, con ninguna persona o entidad, respecto de cualquier perjuicio supuestamente provocado por el uso o falta de uso del programa, tanto directa como indirectamente, por errores de funcionamiento o daños provocados por causas de fuerza mayor ni por el incumplimiento de las obligaciones propias de todo CLIENTE, incluyendo de manera meramente enunciativa: el buen estado del sistema informático y de la instalación eléctrica de suministro, el control del acceso a los PROGRAMAS con el fin de evitar la manipulación por personas no autorizadas o inexpertas, la contratación de servicios de mantenimiento periódico de hardware y de software, la prevención de virus y programas defectuosos instalados en el mismo disco duro, interrupciones de trabajo, pérdidas económicas o pérdidas de ganancias previstas como resultado de la utilización de los PRODUCTOS, así como cualquier otra medida preventiva de razonable aplicación.

En cualquier caso el usuario acepta que los PRODUCTOS cedidos constituyen una herramienta destinada a complementar, pero no a sustituir la labor humana, por esta razón es obligación del usuario realizar un muestreo sobre los resultados obtenidos con el uso de los PRODUCTOS.

Los PRODUCTOS se ponen a disposición de los asociados de IUSTIME tal cual son, no aceptándose reclamaciones por supuestas especificaciones que debieran cumplir las aplicaciones. En concreto, WKE no quedará vinculado por los compromisos o promesas realizados por personas ajenas a la empresa, ni por expectativas erróneas con respecto a la funcionalidad de los PRODUCTOS.

DECIMOTERCERA.- CESIÓN Y PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

IUSTIME se compromete a no ceder el uso parcial o total que tenga sobre los PRODUCTOS, ni a transmitir de modo alguno los derechos que tenga sobre él en virtud de este Acuerdo, así como a no divulgarlo, publicarlo ni ponerlo de ninguna otra manera a disposición de otras personas salvo a los empleados autorizados de su empresa.

IUSTIME no podrá licenciar, sublicenciar, transferir, asignar, distribuir o explotar comercialmente de otro modo ni poner los PRODUCTOS a disposición de terceros.

DECIMOCUARTA.- RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN

IUSTIME conoce y acepta que los PRODUCTOS o parte de los mismos están sujetos a la legislación española, quedando obligado al cumplimiento de la citada normativa, así como al cumplimiento de la normativa internacional sobre exportación que resulte de aplicación.

Asimismo, IUSTIME conoce y acepta que no podrá exportar o re-exportar los PRODUCTOS, en todo o en parte, a ningún país, persona o entidad que esté sujeto a restricción de acuerdo a la normativa española y a la normativa internacional sobre exportación, sin contar para ello con las licencias de exportación pertinentes.

IUSTIME estará obligado a defender y mantener indemne a WKE frente a cualquier reclamación que pudiera surgir como consecuencia del incumplimiento por su parte de la normativa sobre exportación.

DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos de la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 (en adelante, "LOPD"), WKE le informa que los datos de carácter personal incluidos en la factura, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de la relación comercial con IUSTIME, se integrarán en un fichero automatizado de su propiedad y serán utilizados por WKE para la gestión adecuada de los servicios solicitados, los cobros y pagos, la realización de estudios de satisfacción y auditorías.

La aceptación de este contrato supondrá la prestación del consentimiento para que la Compañía pueda tratar los datos con las finalidades que IUSTIME haya aceptado anteriormente.

La base de datos introducida en las Aplicaciones pertenece exclusivamente a IUSTIME. Por lo que será su obligación mantener al día la copia de seguridad de los datos.

La persona identificada por IUSTIME como contacto a los efectos del presente contrato será mantenida como referencia válida a todos los efectos relacionados con el mismo. En caso de cualquier controversia interna entre los socios o gestores de IUSTIME que derive en una división o separación, WKE reputará como contraparte del contrato a aquella que firmara el contrato entre los intervinientes, salvo que exista una resolución judicial en otro sentido.

A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 12 de la LOPD, WKE expresamente manifiesta y se obliga a:

a) Utilizar y a tratar los datos con el único y exclusivo objeto de cumplir con el presente Contrato y siguiendo en todo caso las instrucciones recibidas de IUSTIME. Expresamente se abstendrá de dar a los datos cualquier uso distinto al acordado y, en especial, se abstendrá de alterarlos, utilizarlos para su propio interés empresarial o cederlos a terceros.

b) A observar la máxima confidencialidad y reserva respecto de los datos de carácter personal que le sean facilitados por IUSTIME con respecto al desarrollo del objeto del presente Contrato, comprometiéndose a no ceder a ninguna tercera persona ninguno de estos datos, así como cualquier otra información que se le hubiera facilitado respecto a IUSTIME.

c) Restringir el acceso y el uso de los datos a aquellas personas que sea absolutamente imprescindible que tengan acceso y conocimiento de los mismos para el desarrollo del objeto del presente Contrato y obligar a guardar secreto respecto a los datos que dichas personas puedan conocer debido a la prestación del servicio.

Por el presente contrato ambas partes acuerdan que WKE pueda subcontratar los servicios de terceras empresas especializadas para la externalización de servicios de infraestructura tecnológica, en concreto, servicio de atención a usuario y servicios de operación de sistemas, siendo de aplicación las limitaciones de responsabilidad establecidas en la estipulación 9.

DECIMOSEXTA.- FINALIZACION DEL ACUERDO

El presente Acuerdo se extinguirá por las causas generales establecidas en la legislación aplicable y, en su caso, previo acuerdo entre las partes. Asimismo el presente acuerdo quedará extinguido de pleno derecho en el caso de que alguna de las partes fuese declarada en concurso de acreedores o sujeto a intervención o administración judicial.

DECIMOSEPTIMA- INTEGRIDAD

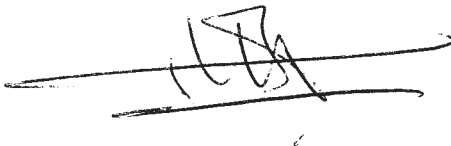
El presente contrato está integrado por sus expositivos y cláusulas, así como por los Anexos, que forman parte integrante del mismo a todos los efectos. La eventual nulidad de alguna de las presentes condiciones no afectará a la validez de las restantes. La condición que resulte nula será reemplazada por una cuya finalidad sea, en la medida de lo posible, idéntica a la pretendida por la condición sustituida sin incurrir, a su vez, en nulidad.

DECIMOCTAVA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

El presente Acuerdo se regirá conforme con las leyes de España. En caso de que surjan dudas y/o divergencias en cuanto a su interpretación y/o efectos, serán competentes los Tribunales correspondientes al domicilio fiscal de WKE.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Contrato, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

WKE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Aragonés', written over two horizontal lines.

D. Josep Aragonés Ros

IUSTIME

D. José María Quintanar

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO I Licencias WKE

ANEXO II Solución Laboral IUSTIME

ANEXO III Tarifas vigentes de venta y mantenimiento

ANEXO IV Relación actual de asociados de IUSTIME

ANEXO V Condiciones generales de licencia y de mantenimiento de las aplicaciones

ANEXO VI Modelo de relación

ANEXO I

LICENCIAS WKE

- A3GES (Computa como 1 licencia)
- A3NOM (Computa como 1 licencia)
- A3 REN (Computa como 1 licencia)
- A3SOC (Computa como 1 licencia)
- A3ECO ESTIMACIONES (Computa como 1 licencia)
- A3ECO BASE-PLUS (Computan como dos licencias)
- A3CON (Computa como 1 licencia)
- A3LOPD (No computa como licencia)
- A3ASESOR (No computa como licencia)
- A3DOC (No computa como licencia)
- PORTAL ASESOR (No computa como licencia)
- SOLUCION LABORAL IUSTIME (Computa como 1 licencia)
- BASE DE DATOS CISS ON LINE (No computa como licencia)



ANEXO II
SOLUCION LABORAL IUSTIME



ANEXO II SOLUCION LABORAL IUSTIME

OBJETIVOS DE LA SOLUCION LABORAL IUSTIME

- Potenciar el negocio del asesoramiento laboral
- Reducir los tiempos de gestión
- Ampliar los tiempos de asesoramiento
- Conseguir una mayor fidelización de los clientes del despacho
- Aumentar la rentabilidad
- Adquirir mayor conocimiento y capacitación de los empleados
- Obtener contenidos integrados con nuestras aplicaciones
- Disponer de servicio personalizado
- Información de los cambios legales
- Solución laboral integrada en la suite a3ASESOR.

SOLUCION LABORAL IUSTIME

A



SOLUCION LABORAL IUSTIME



- ❑ **Suite integrada** de soluciones de gestión para el despacho profesional. Dejamos de trabajar sobre soluciones, pasamos a trabajar sobre clientes, a los cuales les ofrecemos soluciones de acuerdo a sus necesidades.

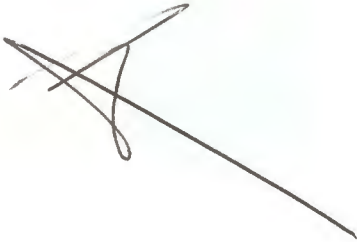


- ❑ La solución para el cálculo de nóminas **más potente y fácil del mercado**. Realice la simulación de costes salariales, utilice el sistema de avisos y control personalizables para **evitar errores** y tener el **máximo control** sobre las tareas y procesos que gestiona. Obtenga fácilmente el listado de imputación de costes o el resumen anual de datos económicos de un trabajador o una empresa. Rentabilice el tiempo y los costes de su asesoría

SOLUCION LABORAL IUSTIME



- ❑ **Círculo de Excelencia** es un servicio pensado para aportar valor añadido a Asesorías y Despachos Profesionales. En un entorno de cambio constante, el crecimiento y la sostenibilidad de tu negocio pasa por aportar diferenciación y competitividad a tus servicios. Al formar parte del **Círculo de Excelencia** podrás adelantarte a los cambios, tendrás capacidad de innovar y de mejorar la relación con tu cliente.
Ponemos los servicios, ventajas y herramientas necesarios para que tu despacho alcance el camino de la Excelencia.



- ❑ **Servicio integrado** en la solución a3nom – Gestión de nómina que permite **estar siempre al día** de los cambios legales que afectan a los convenios, pudiendo **actualizar automáticamente** dichas modificaciones en los clientes que se designe y posibilita tener acceso a la amplia base de datos de convenios más actualizada del mercado.

SOLUCION LABORAL IUSTIME



- ❑ Servicio de atención telefónica **preferente y personalizado** que cuenta con un eficaz y consolidado equipo especializado que tiene como principales objetivos:
 - ✓ Dar **respuesta** a las consultas sobre el funcionamiento legal y funcional.
 - ✓ Facilitar las **actualizaciones**.



- ❑ Solución **cloud** que permite establecer un servicio directo y personalizado con su cliente, **ampliando su ventana de servicio** de su despacho 24 horas al día, 7 días a la semana, **sin costes** adicionales para el despacho.
- ❑ Dispone de una solución de **archivo documental en la nube** para su cliente, actualizado de forma **rápida y ágil**, gracias a la integración existente con las soluciones a3Software.

SOLUCION LABORAL IUSTIME



- CISSonline Social le ofrece una completa base de datos on-line que aborda todas las materias de de interés para el Asesor desde un único punto de consulta. Representa una solución a todas sus dudas en materia laboral y seguridad social de la mano de expertos en la materia.
- Acceda desde cualquier punto de la aplicación de A3 Software, con n clic a la respuesta concreta que necesita.



- a3BOELaboral es un servicio de información legal que le permite conocer de forma inmediata las disposiciones aparecidas en el BOE y en los Boletines del Sistema Red de la seguridad Social ,así como el efecto de estos cambios en sus aplicaciones A3 Software. El servicio le mostrará una relación de empresas y/o empleados afectados por las disposiciones publicadas.

VENTAJAS EXCLUSIVAS POR TENER LA SOLUCION IUSTIME

- Procesos de trabajo:
 - ✓ Análisis del impacto en los procesos con nuestras aplicaciones
 - ✓ Valoración del nivel de capacitación de los usuarios
 - ✓ Asesoramiento técnico

- Servicio de Atención Personalizada:
 - ✓ Conocimiento del cliente final
 - ✓ Comunicación constante de cualquier cambio tecnológico
 - ✓ Análisis de las consultas y propuestas de mejora

- Circulo de Excelencia Iustime:
 - ✓ Curso de Capacitación on-line para cada nuevo usuario sin limite
 - ✓ Reuniones semestral en las oficinas de Madrid y Barcelona

- Mantenimiento gratuito durante 12 meses

- Resto de aplicaciones:
 - ✓ Solución fiscal a precio de mantenimiento

SOLUCION LABORAL IUSTIME

SOLUCION LABORAL IUSTIME	USUARIOS
A3NOM PLUS RED	4
A3ASESOR	ILIMITADO
CIRCULO DE EXCELENCIA	ILIMITADO
A3CONVENIOS	ILIMITADO
SERVICIO ATENCION PERSONALIZADA	ILIMITADO
PORTAL ASESOR BASE	ILIMITADO
CISSONLINE SOCIAL	4
A3BOE LABORAL	ILIMITADO
TOTAL	5.135€ *

Para clientes que tengan instalada la solución laboral a3NOM, los servicios de instalación, configuración y formación quedan incluidos.

- Pack de 2 usuarios adicionales 500€
- Anualmente el mantenimiento de la solución laboral se incrementará en base al último IPC de cierre anual (mes de diciembre anterior a la fecha de factura) publicado en el INE

APLICACIÓN		Aplicación P.V.P.			Mantenimiento Anual P.V.P.		
a3ASESOR - Entorno Integrado		150 ¹	30		150	30	
		Monopuesto	Red hasta 4 Usuarios 2	Pack 2 Usuarios	Monopuesto	Red hasta 4 Usuarios 3	Pack 2 Usuarios
Area Fiscal-Contable	a3con Base	775	1.210	484	340	410	164
	a3con Plus	1.475	1.805	722	380	480	192
	a3con Asesor	460			120		
	a3con Asesor Plus	635			190		
	Módulo Gestión Inmovilizado para a3con	390	555	222	160	215	86
	a3eco Estimaciones	1.045	1.430	572	420	540	216
	a3eco Base	1.480	2.050	820	755	950	380
	a3eco Plus	2.050	2.855	1.142	795	1.030	412
	a3scan Base (hasta 5.000 facturas)	610			285		
	a3scan Profesional (hasta 15.000 facturas)		1.500	4		755	4
	a3scan Premium (nº de facturas ilimitado)		2.430	972		1.220	488
	Módulo Gestión inmovilizado para a3eco	390	655	262	160	301	86
	Importador de datos	50 x empresa			50 x empresa		
	a3soc Plus	1.490	2.030	812	750	940	376
	a3soc Experto (No incluye SAD)	1.780	2.480	992	970	1.335	534
a3soc Experto (incluye SAD)	2.260	3.015	1.206	1.635	2.135	854	
a3soc Portátil	350			125			
a3ren Plus	1.380	1.810	724	750	940	376	
a3ren Portátil	350			125			
a3her				420	530	212	
a3ges Plus	1.295	1.810	724	375	470	188	
a3ges Premium		2.690	1.076		800	320	
Módulo de Explotación de datos	705			175			
a3lopd Empresa	380	7		110	7		
a3lopd Profesional	645	865	346	195	260	104	
a3doc		1.200	200		500	80	
a3nom Profesional	2.080	3.015	1.206	840	1.025	368	
a3nom Plus	2.950	4.200	1.680	1.035	1.305	480	
a3nom Plus (SAD) 15 horas anuales	2.950	4.200	1.680	3.115			
Módulo 3 Convenios		120			120		
Módulo 25 Convenios		350			350		
Area Gestión	Servicios web		Contrato inicial SaaS P.V.P. ⁹	Pack ¹⁰	Mantenimiento Anual SaaS P.V.P. ¹¹		
	Portal Asesor 5 Usuarios (200 MB)		520	415	< 10 usuarios	30	x nº usuarios contratados
	Portal Asesor 10 Usuarios (400 MB)		830	660	>= 10 usuarios	25	x nº usuarios contratados
	Portal Asesor 25 Usuarios (1 GB)		1.555	1.240	>= 25 usuarios	20	x nº usuarios contratados
	Portal Asesor 100 Usuarios (2 GB)		4.140	3.310	>= 100 usuarios	15	x nº usuarios contratados
	Portal Asesor Base		790	12		500	12
	1 GB Adicional		185	185		185	
Area Laboral							

¹ Entorno hasta 25 usuarios. Los packs de a3Asesor son para 5 usuarios.

² Usuarios concurrentes: usuarios conectados a la vez a una misma aplicación. En las versiones red hasta 4, a3eco Base y a3eco Plus hasta 6.

³ El coste de a3BOE Fiscal es de 105 € anuales. Este se incluirá en el precio de la 1ª aplicación adquirida (a3eco, a3ren, a3soc, o a3con).

⁴ Aplicación hasta 2 usuarios concurrentes. Esta versión no permite packs de usuarios.

⁵ Aplicación hasta 10 usuarios concurrentes.

⁶ 4 usuarios concurrentes para la aplicación a3ges y 20 para el módulo de Agenda y procedimientos.

⁷ Hasta 3 Empresas.

⁸ Incluido servicio a3BOE Laboral.

⁹ Incluye alta de cliente en el servicio SaaS, y 6 meses de pago por uso de las licencias contratadas.

¹⁰ La contratación de un pack adicional requiere el alta previa de cualquier nivel en servicio SaaS. Incluye nº MB correspondientes a su tramo.

¹¹ El pago por uso anual se aplicará sobre la totalidad de los usuarios contratados.

¹² Nº de usuarios ilimitado. Incluye 1 GB.



CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

CLAUSULAS:

PRIMERA.- CALIFICACIÓN JURÍDICA

Por el presente contrato el cliente contrata a Wolters Kluwer España, S.A., para que realice, en régimen de arrendamiento de servicios, el trabajo de mantenimiento del programa de ordenador, de marca A3 Software, indicado en el anverso del presente documento y para el número de puestos especificado en el mismo.

SEGUNDA.

Los servicios de mantenimiento contratados, se realizarán en los locales de Wolters Kluwer España, S.A. situados en Barcelona, Avda. Príncipe de Asturias, 61, existiendo la posibilidad de que, eventualmente, el personal de la misma se desplace al domicilio del Cliente con objeto de realizar las pruebas necesarias en su sistema informático.

TERCERA.-CONTENIDO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El servicio de mantenimiento incluirá:

3.1.1 Modificación de los módulos necesarios para adaptar el programa a las exigencias legales de la normativa vigente en el estado Español -excepto los regímenes especiales por razón del territorio, durante la vigencia del contrato, con un límite de 2.000 horas anuales dedicadas a este menester.

3.1.2 Actualización del programa original por una nueva versión, en el caso de que el programa sea objeto de alguna mejora.

3.1.3 Nuevas versiones. El contrato de mantenimiento permite sustituir las aplicaciones antiguas, que por evolución tecnológica o cualquier otro motivo se queden obsoletas, por nuevas versiones en condiciones muy ventajosas.

3.1.4 Corrección de errores. Estas reparaciones se enviarán empaquetadas en versiones técnicas.

3.1.5 Acceso al servicio de Hot-Line, siempre dentro de horas hábiles de trabajo, según el calendario laboral del centro de Barcelona de Wolters Kluwer España, S.A., con un límite de 5 horas anuales de asistencia en aplicaciones monousuario, 6 horas en aplicaciones red para 4 usuarios y una hora por cada pack adicional de 2 usuarios. No se computarán los tiempos producidos por incidencias de la aplicación.

3.1.6 Reposición de los soportes informáticos dañados del programa. En este supuesto, si el soporte a sustituir fuese el denominado "Mochila", Wolters Kluwer España, S.A. repondrá dicho material sólo si se cumplen las siguientes condiciones:

a) El Cliente deberá devolver previamente la "Mochila" a Wolters Kluwer España, S.A., Avda. Príncipe de Asturias, 61 de Barcelona o comprometerse por escrito a su devolución en el plazo máximo de 10 días.

b) La reposición de la "Mochila" obligará al Cliente al pago de 51 €.

c) La pérdida, por cualquier causa, de la "mochila" no dará derecho al usuario a reclamar su restitución, reembolso, ni cualquier otra compensación.

3.1.7 El cliente recibirá, si así está especificado en el anverso del presente documento, y a título meramente informativo, el texto de las novedades legislativas relacionadas con el programa contratado y un breve resumen del contenido de las mismas, utilizándose a tal efecto como canal de comunicación exclusivamente el correo electrónico.

Wolters Kluwer España, S.A. no se hace responsable de la información suministrada, pues los únicos textos que tienen validez jurídica son los publicados en los Boletines y Diarios Oficiales.

3.1.8 El cliente dispondrá si así está especificado en el anverso del presente documento, la adaptación de enlaces contables con AECO/A3ECON a las últimas versiones de ambas aplicaciones y la posibilidad de efectuar consultas en el Servicio Postventa relativas a esta materia.

3.2 No quedará incluido en el servicio de mantenimiento:

3.2.1 La corrección de errores imputables a la manipulación del programa por personal no autorizado expresamente por Wolters Kluwer España, S.A.

3.2.2 Las tareas necesarias para restablecer la situación anterior derivada de operaciones incorrectas por parte del Cliente que ocasionen pérdidas de información, destrucción o desorganización de ficheros, etc.

3.2.3 La adaptación del programa a las circunstancias especiales del Cliente o a las nuevas necesidades surgidas con el uso.

3.2.4 La corrección de anomalías imputables exclusivamente al ordenador utilizado, a deficiencias en las condiciones ambientales de trabajo, así como a averías de la red principal de corriente alterna o variaciones de la misma, y que por lo tanto, no guarden ninguna relación de causalidad con el programa.

3.2.5 La reparación de daños causados por virus o defectos de otros programas no relacionados en este contrato.

3.2.6 Los gastos de desplazamiento motivados por el mantenimiento.

3.2.7 La incorporación de los elementos necesarios para adaptarse a la evolución tecnológica: últimas versiones de sistemas operativos, requerimientos de hardware, actualización de aplicaciones de otros fabricantes de software que estén relacionadas con las aplicaciones de la marca A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A., etc.

CUARTA.- GARANTÍA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONFIDENCIALIDAD.

La compañía Wolters Kluwer España, S.A. es una empresa que aplica un sistema de calidad normalizado y homologado con la normativa europea, dentro de los límites tecnológicos actuales, y somete sus productos a controles de calidad antes de su puesta a disposición.

No obstante, a pesar de aplicar el sistema de calidad, el software puede verse sometido a circunstancias aleatorias, entre otras de hardware y otros programas instalados en el mismo ordenador donde se utilicen los programas de la marca A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A., así como errores de cálculo u otros errores de imposible detección en condiciones normales de simulación o errores incluidos en las normas publicadas en el B.O.E., sobre las cuales se basa la funcionalidad de los programas A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A..

Dichos errores también pueden tener su origen en el elevado número de casuísticas diferentes que pueden producirse y la necesidad del Cliente de utilizar los programas de forma inmediata, de manera que no exista un lapso de

tiempo suficiente entre la publicación de la norma y su incorporación a las nuevas versiones, para probar todas las posibilidades.

Wolters Kluwer España, S.A. garantiza la corrección gratuita, para los clientes que tengan suscrito el presente contrato de mantenimiento, de todos aquellos errores demostrables de modo fehaciente que le sean comunicados. Las correcciones serán puestas a disposición de los clientes en la página web de A3 Software en la dirección <http://www.a3software.com>.

4.1 Wolters Kluwer España, S.A. se obliga por tiempo indefinido a guardar secreto y mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información, propiedad del Cliente, a que tenga acceso como consecuencia de este contrato. Wolters Kluwer España, S.A. sin el previo consentimiento expreso del Cliente, se abstendrá de efectuar actividad alguna ya se trate de reproducción, uso, conservación, modificación, o de cualquier otra índole, con la información recibida, propiedad del Cliente, para finalidades distintas del estricto cumplimiento de este contrato.

En ningún caso podrán acceder terceros a los datos a que Wolters Kluwer España, S.A. tenga acceso, sin el consentimiento expreso del Cliente. La responsabilidad de Wolters Kluwer España, S.A. derivada del presente contrato, salvo que medie dolo o negligencia grave por parte de Wolters Kluwer España, S.A., se limitará al importe de la última cuota anual satisfecha por el Cliente.

QUINTA.-RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

5.1 Mantenimiento de la instalación. El Cliente realizará y mantendrá una correcta instalación eléctrica para la alimentación del equipo.

5.2 Copias de seguridad. El Cliente deberá realizar periódicamente una copia de seguridad de la información contenida en el disco duro. En caso de incumplimiento Wolters Kluwer España, S.A. no se responsabilizará de la información perdida.

5.3 Conexión a Internet con navegador Microsoft Internet Explorer 5.5 o superior y dirección de E-mail. El programa está preparado para funcionar en un sistema operativo que cumpla las especificaciones que se describen en el documento denominado, Requisitos de Hardware y Software, ubicado en el apartado Última hora / consultas más frecuentes/ sistemas de la página Web. www.A3software.com La dirección E-mail debe ser comunicada al centro de Barcelona de Wolters Kluwer España, S.A. por este mismo medio, fax o correo.

5.4 Facilitar el trabajo de mantenimiento. El Cliente facilitará el acceso de los especialistas de Wolters Kluwer España, S.A. a los programas durante la vigencia del presente contrato, con el fin de efectuar los trabajos de mantenimientos contratados.

5.5 Evolución tecnológica. Las aplicaciones A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A. se diseñarán de manera que funcionen con los últimos requerimientos tecnológicos de hardware y software mayoritariamente aceptados por el mercado como estándares, por lo que el Cliente debe mantener su instalación adaptada a la evolución tecnológica de los sistemas informáticos: nuevas versiones de sistemas operativos, requerimientos de hardware, actualización de aplicaciones de software de otros fabricantes relacionadas con el funcionamiento de las aplicaciones A3 Software de Wolters Kluwer España, S.A. etc.

5.6 Incorporar en su aplicación todas las nuevas versiones y actualizaciones que reciba de Wolters Kluwer España, S.A. Esta incorporación debe realizarse siguiendo el orden cronológico de recepción y las instrucciones suministradas.

5.7 Es obligación del Cliente que éste entienda y acepta, visitar periódicamente la página web de A3 Software en la dirección <http://www.a3software.com> para comprobar la publicación de nuevas versiones de sus productos o de actualizaciones destinadas a corregir errores en los programas que ya hubiesen sido detectados y corregidos.

5.8 En cualquier caso el usuario acepta que el programa cedido constituye una herramienta destinada a complementar, pero no a sustituir la labor humana, por esta razón es obligación del usuario realizar un muestreo sobre los resultados obtenidos con el uso de la aplicación. En caso de que el usuario detectara algún error deberá comunicarlo a la compañía Wolters Kluwer España, S.A.(a su centro de Barcelona) quién lo solucionará de forma gratuita para aquellos clientes que tengan suscrito el contrato de mantenimiento.

SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

6.1 El precio del servicio mantenimiento contratado es el especificado en el anverso del presente documento.

6.2 El pago de los servicios de mantenimiento de las aplicaciones A3 Software realizados por Wolters Kluwer España, S.A. será efectuado en los períodos indicados en la factura, por anticipado y por domiciliación bancaria.

6.3 Correrán por cuenta del Cliente los gastos que se ocasionen con motivo del servicio encargado, tales como soportes informáticos y gastos de envío.

SEPTIMA-DURACION DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá la vigencia del período indicado en la factura.

OCTAVA.-EXTINCION DEL CONTRATO.

Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas por la Ley y en especial, por incumplimiento de las obligaciones de este escrito.

NOVENA.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

Las partes, con renuncia a su fuero propio, si lo tuvieren, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona, para dirimir en ellos cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación y ejecución presente contrato.

DÉCIMA.-DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Las presentes Condiciones Generales derogan lo dispuesto en cualquier otro documento suscrito entre el cliente y A3 Software, referente al servicio de mantenimiento contratado.

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.

ANEXO VI
MODELO DE RELACION

Responsable	Ámbito de actuación	Metodología
Responsable del proyecto	Coordinar y realizar el seguimiento de todos los aspectos relacionados con el proyecto.	Seguimiento general del proyecto.
Responsable de servicio	Servicio postventa y soporte a cliente final.	Registro de consultas relativas al uso de la Suite A3asesor.
Responsable comercial	Coordinación de todo lo relacionado con aspectos comerciales de la suite A3ASESOR.	Seguimiento comercial de los asociados de IUSTIME.
Responsable Administración	Realizar seguimiento relativo a la facturación y la gestión de cobro.	Registro de la facturación y cobro de las facturas, para que los clientes finales tengan servicio postventa.

	Por IUSTIME	Por WKE
Responsable del proyecto	Juan Estringana jestringana@iustime.net	Tomás Font tfont@wke.es
Responsable de Servicio	Juan Estringana jestringana@iustime.net	Raquel Sánchez r.sanchez@a3software.com
Responsable comercial	Juan Estringana jestringana@iustime.net	Xavier Gil xgil@wke.es
Responsable Administración	Juan Estringana jestringana@iustime.net	Asunción Quiles aquiles@wke.es